Minuta de Declaración N° 328

VISTO:

Entre los días 29 de Septiembre y 1 de Octubre del corriente se llevará a cabo la **XVIII Edición de EXPODEMA** (Feria Internacional del Mueble, la Madera y Abertura) en la ciudad de Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que Expodema surgió a través de C.I.M.A.E. (Cámara de Industriales Madereros y Afines de Esperanza), como propuesta de uno de los sectores más relevantes de la economía local y regional que históricamente identifica a la ciudad de Esperanza, nació en el año 1978, cuando la Argentina y el mundo transitaban etapas totalmente diferentes a las actuales, proyectando para la región un futuro diferente.

Que es un evento impulsado por una de las regiones de la Argentina más representativa del sector mueble, en donde participan expositores de todas las provincias, adquiriendo una importante repercusión, en cuanto a organización, asistencia de público, calidad de la muestra y cantidad de negocios que se realizan.

Que el objetivo general de Expodema es impulsar la economía del Sector Pyme, la industria de producción de muebles y afines, además hacer conocer el potencial de la industria maderera de Esperanza y de la región y las empresas vinculadas, mostrando los avances en tecnología, servicios y producción.

Que resulta relevante que desde todos los estados del gobierno, se fomente el desarrollo del sector así como la incorporación de tecnología de avanzada y de nuevos criterios que, en materia de producción y comercialización, beneficien a los empresarios y a la generación de mano de obra calificada, en un rubro productivo como es el maderero, de gran relevancia en la ciudad y la provincia.

Que sin lugar a dudas, teniendo en cuenta el espíritu emprendedor de organizadores y expositores del ramo maderero, es de esperar que esta importante muestra local, supere la relevancia que tuvo en ediciones anteriores, nucleando a gran cantidad de empresarios, delegaciones comerciales, Cámaras afines y público visitante y permita crear un ámbito propicio para la promoción, venta de productos y servicios.

Que es deber del Concejo Municipal apoyar decididamente este tipo de iniciativas que hacen al desarrollo y crecimiento de uno de los sectores productivos más emblemáticos de nuestra ciudad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 328

Art. 1).- **DECLÁRASE** de INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, la realización de la **XVIII Edición de EXPODEMA** (Feria Internacional del Mueble, la Madera y Abertura) en la ciudad de Esperanza, en el S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), ubicado en el Predio Ferial del C.I.C.A.E.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a los expositores y visitantes de otras localidades y una feliz estadía en nuestra ciudad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Minuta de Declaración N° 328

SALA DE SESIONES, Septiembre 07 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTINEZ
Presidente H.C.M.